



C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

Mtro. Carlos Enrique Felix Miranda
Director Jurídico

C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 22 veintidós de Julio de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación al acuerdo edilicio número 024/2015, emitido en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2015 dos mil quince, mediante el cual se aprobó el nombramiento de apoderados y/o procuradores especiales a diversos profesionistas; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0212/2016

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II y 52 fracción III, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39, 41 fracción XII y 115, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, la modificación al acuerdo edilicio número 024/2015, emitido en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2015 dos mil quince, mediante el cual se aprobó el nombramiento de apoderados y/o procuradores especiales a diversos profesionistas. Lo anterior, de conformidad a la iniciativa de acuerdo edilicio planteada y aprobada en los siguientes términos:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO P R E S E N T E.

El suscrito, Ingeniero Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación al acuerdo edilicio número 024/2015, emitido en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2015 dos mil quince.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Que tal y como ha quedado señalado en el proemio del presente, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2015 dos mil

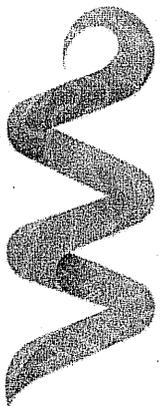
El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx



quince, se aprobó el acuerdo edilicio número 024/2015, a través del cual se aprobó el nombramiento de apoderados y/o procuradores especiales a diversos profesionistas;

Que dentro del contenido de dicho acuerdo edilicio en el **NUMERAL PRIMERO DEL APARTADO DE PUNTOS DE ACUERDO** se puede apreciar un listado, en el cual el número 12 doce se puede observar el nombre de la profesionista **LUZ ELENA MIGUEZ SÉNDIZ**.

Que mediante oficio DJPVR/0666/2016, emitido por el titular de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, solicita revocar el nombramiento de apoderado legal de la profesionista mencionada en el párrafo anterior; así mismo, solicita se le otorgue el carácter de apoderado legal y/o procurador especial al ciudadano profesionista **JORGE ÁGUILA CHÁVEZ**;

Que el artículo 116 del Reglamento Orgánico el Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que:

Artículo 116. El Ayuntamiento tendrá en todo momento la facultad de revocar el nombramiento de apoderados o procuradores especiales, por acuerdo del Ayuntamiento, adoptado por mayoría simple.

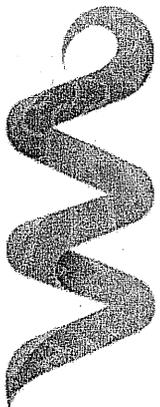
Que atendiendo la legalidad al precepto jurídico invocado, es necesario revocar el nombramiento de apoderado legal y/o procurador especial a la profesionista **LUZ ELENA MIGUEZ SÉNDIZ** y otorgarle dicha facultad de representación al ciudadano profesionista **JORGE ÁGUILA CHÁVEZ**, lo cual es posible a través de una modificación al acuerdo edilicio número 024/2015.

Que la modificación que se pretende realizar sería única y exclusivamente en el **NUMERAL PRIMERO DEL APARTADO DE PUNTOS DE ACUERDO**, misma que se señala a continuación:

DICE	DEBERÁ DECIR
<p>PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los profesionistas que se enlistan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Raúl Fajardo Trujillo; 2. Rafael Alberto Arias Cuevas; 3. Irving Alfredo Reséndiz Fuentes; 4. Jorge Alberto Jiménez Gaviño; 5. Carlos Enrique Félix Miranda; 6. José Florentino Méndez Navarro; 7. Ramiro Iván Campos Ortega; 8. Eduardo López Pulido; 9. Juan Pablo Flores Márquez; 10. Hugo Armando Cortés Rangel 11. Ariel Alejandro Rodríguez Rojas; 12. Luz Elena Miguez Séndiz; 13. Marcos Huerta Sánchez; 14. Lázaro Javier Franco Salcedo; 15. Dalia Flores Fletes; y 16. Ma. Nicolasa García Reynoso. 	<p>PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- 1.- 11.-.... 12.- Jorge Águila Chávez; 13.—16.-....</p>

Que a excepción de la modificación plasmada en el párrafo anterior, el contenido de la totalidad acuerdo quedaría en los mismos términos aprobados.

En virtud de todo lo anterior, me permito proponer a Ustedes los siguientes:



PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza modificar el **NUMERAL PRIMERO DEL APARTADO DE PUNTOS DE ACUERDO DEL ACUERDO EDILICIO NÚMERO 024/2015**, emitido en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2015 dos mil quince, para quedar como sigue:

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los profesionistas que se enlistan a continuación:

1. Raúl Fajardo Trujillo;
2. Rafael Alberto Arias Cuevas;
3. Irving Alfredo Reséndiz Fuentes;
4. Jorge Alberto Jiménez Gaviño;
5. Carlos Enrique Félix Miranda;
6. José Florentino Méndez Navarro;
7. Ramiro Iván Campos Ortega;
8. Eduardo López Pulido;
9. Juan Pablo Flores Márquez;
10. Hugo Armando Cortés Rangel
11. Ariel Alejandro Rodríguez Rojas;
- 12. Jorge Águila Chávez;**
13. Marcos Huerta Sánchez;
14. Lázaro Javier Franco Salcedo;
15. Dalia Flores Fletes; y
16. Ma. Nicolasa García Reynoso.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General a efecto de que notifique a los interesados el acuerdo edilicio número 024/2015 con las modificaciones aprobadas anteriormente.

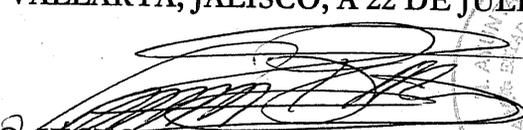
TERCERO. Se revocan a los apoderados las facultades de dominio, así como las de transigir y hacer cesión de bienes, otorgadas mediante el acuerdo edilicio 024/2015; dejándose a salvo las demás facultades concedidas.

CUARTO. Se instruye al Síndico Municipal para que realice la protocolización del poder que resulta de las modificaciones planteadas y derivadas de la presente iniciativa.

QUINTO. Se instruye al Tesorero Municipal para que erogue de las partidas presupuestales los recursos económicos a que haya lugar, por la protocolización respectiva.

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE JULIO DE 2016
(Rúbrica)
C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE JULIO DE 2016


MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

